



CONVOCATORIA DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS A PROPUESTA DEL SECRETARIADO DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS Y EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN, CON CARÁCTER TEMPORAL, DE PERSONAL LABORAL PARA OBRA O SERVICIO DETERMINADO CON CARGO A LA ORGÁNICA 1800732015 PARA ACCIONES DE ORIENTACIÓN E INSERCIÓN LABORAL (CAPÍTULO VI).

La Junta de Andalucía a través de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empleo concede a la Universidad de Sevilla una ayuda por un importe total de 438.045 € para la implementación de acciones de Orientación e Inserción Laboral entres sus alumnos de últimos cursos y recién egresados. Estas ayudas tienen carácter anual y la Universidad de Sevilla las destina al desarrollo de proyectos vinculados al objetivo de la financiación concedida. Entre dichos proyectos, en 2013-14 se ha puesto en marcha el Portal Virtual de Empleo (<http://institucional.us.es/usvirtualempleo/>).

El Portal Virtual de Empleo de la Universidad de Sevilla es un proyecto del Secretariado de Prácticas en Empresa y Empleo impulsada por el Vicerrectorado de Transferencia Tecnológica que inició su andadura el 3 de febrero de 2014. Este proyecto consiste, en la actualidad, en un blog temático de empleo y una cuenta de Twitter (@usvirtualempleo) que ya cuenta con más de 4.000 seguidores y es la cuenta de empleo más seguida de todas las universidades públicas y privadas andaluzas. Ambas iniciativas tienen como funciones principales mejorar la inserción laboral de los estudiantes y titulados de la Universidad de Sevilla y proporcionar información de valor añadido que mejore su perfil profesional. Asimismo, centra su actividad en el fomento del vínculo universidad-empresa y sirve de puente entre el servicio de intermediación laboral y las organizaciones. Los contenidos ofertados en el Portal Virtual de Empleo están relacionados con el empleo, la carrera profesional, la formación y el uso de la web 2.0 en la búsqueda de empleo.

En la actualidad el Portal Virtual de Empleo recopila diariamente una media de 25 ofertas de empleo destinadas únicamente a perfiles universitarios a través de su blog de empleo y difunde una media de ocho tuits diarios relativos a ofertas de empleo, formación de interés para los

Código Seguro de verificación:GyW91EYgoHgExWJ1TLG0Jg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ISABEL BONACHERA LEDRO	FECHA	09/07/2014	
ID. FIRMA	afirmaUS	GyW91EYgoHgExWJ1TLG0Jg==	PÁGINA	1/9



GyW91EYgoHgExWJ1TLG0Jg==



estudiantes/titulados, becas y eventos de empleo. Además desde el blog se realizan post acerca de contenidos de empleo de interés para los titulados como el uso de nuevas tecnologías en la búsqueda de empleo. Actualmente, estas tareas son realizadas por una única persona.

Por otra parte, la Universidad de Sevilla no ha renovado el programa Andalucía Orienta de la Junta de Andalucía, por lo que ha dejado de hacer orientación laboral y aunque cuenta con el programa adscrito ROL (Universia-Fundación Universia) la orientación laboral que ofrece es de todo punto insuficiente para el volumen de alumnos con el que cuenta la Universidad de Sevilla (aproximadamente 65.000)


El Portal Virtual de Empleo es un proyecto innovador, pues dota de recursos e información sobre empleo a la comunidad universitaria, proporcionándoles herramientas para mejorar su inserción profesional. Es, además, un proyecto innovador con proyección de futuro que permite difundir la labor en materia de promoción de empleo de la Universidad de Sevilla.

Por todo ello se propone ampliar y completar las funciones del Portal Virtual de Empleo para que sea más polivalente, completo y un servicio más eficaz a nuestros alumnos y egresados.

En razón de los motivos expresados en los párrafos anteriores **y habida cuenta de la naturaleza no permanente de las tareas asignadas al puesto de trabajo en cuestión que atenderá las funciones descritas en la presente convocatoria y que en ningún caso el trabajador/a seleccionado/a asumirá el ejercicio de funciones que impliquen la participación directa o indirecta en el ejercicio de las potestades públicas**, se aprueba la presente convocatoria para la formalización de un contrato laboral de carácter temporal a tiempo completo, para asistir en la gestión técnica y administrativa del proyecto descrito anteriormente, con la duración que se detalla en el punto 2.

Nombre del puesto: **TÉCNICO DE EXPANSIÓN EN MATERIA DE PRÁCTICAS Y EMPLEO.**

Código Seguro de verificación:GyW91EYgoHgExWJ1TLG0Jg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ISABEL BONACHERA LEDRO	FECHA	09/07/2014	
ID. FIRMA	afirmaUS	GyW91EYgoHgExWJ1TLG0Jg==	PÁGINA	2/9
				
GyW91EYgoHgExWJ1TLG0Jg==				



La presente convocatoria se regirá por las siguientes bases, y en lo no previsto en ellas, por la Resolución Rectoral de 21 de marzo de 2014 por la que se establece el procedimiento de actuación en relación con la contratación de personal laboral temporal con cargo al capítulo del presupuesto distinto al capítulo I y demás normativa de aplicación.

BASES

1.- Requisitos

Para concurrir a esta convocatoria los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos:

Generales:

Conforme a la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público:

- 1.1. Ser español o nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, o estar en las situaciones contempladas en el artículo 57 de la mencionada norma.
- 1.2. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas relacionadas con la presente convocatoria.
- 1.3. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- 1.4. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades Autónomas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.
- 1.5. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria que impida el acceso público en su Estado.

Código Seguro de verificación:GyW91EYgoHgExWJ1TLG0Jg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ISABEL BONACHERA LEDRO	FECHA	09/07/2014	
ID. FIRMA	afirmaUS	GyW91EYgoHgExWJ1TLG0Jg==	PÁGINA	3/9



GyW91EYgoHgExWJ1TLG0Jg==



1.6. Tener las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos perfiles exigidos en cada convocatoria.

1.7. No padecer enfermedad ni limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las tareas.

Específicos:

Los aspirantes deberán cumplir además los siguientes requisitos específicos:

- a) Titulación universitaria en Administración y Dirección de Empresas, Ciencias del Trabajo, Economía, Relaciones laborales, Investigación y Técnicas de Mercado, Marketing e Investigación de Mercados o Comercio exterior.
- b) Experiencia laboral previa o periodo de prácticas en empresa acreditado en gestión de cuentas y desarrollo de negocio.
- c) Nivel de inglés de al menos B1, con acreditación reconocida en el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER) o equivalente.

2.- Características de la Contratación

2.1. Retribuciones. La retribución bruta anual para el puesto ofertado será de 32.000 euros (incluyendo todos los costes asociados). El sueldo bruto mensual será de 1.977,65 euros. A esta cantidad se aplicarán las retenciones y cuotas fiscales y de seguridad social que resulten aplicables de acuerdo con la normativa vigente. Estas retribuciones serán abonadas con cargo a la aplicación presupuestaria: 18.00.73.2015 (incluyendo el prorrateo de las pagas extras correspondientes).

2.2. Duración. Desde la resolución del proceso de selección y fiscalización de la propuesta de contratación por una duración de un año renovable pendiente de la financiación externa. Se ampliará el

Código Seguro de verificación:GyW91EYgoHgExWJ1TLG0Jg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ISABEL BONACHERA LEDRO	FECHA	09/07/2014
ID. FIRMA	afirmaUS GyW91EYgoHgExWJ1TLG0Jg==	PÁGINA	4/9



GyW91EYgoHgExWJ1TLG0Jg==



contrato, con sujeción, en todo caso, a lo dispuesto en la normativa laboral sobre la duración máxima de los contratos por obra y servicio determinado.

2.3. Destino. Secretariado de Prácticas en Empresas y Empleo de la Universidad de Sevilla.

2.4. Tareas a realizar. Bajo la supervisión de la Directora del Secretariado de Prácticas en Empresas y Empleo y la Directora Técnica, responsables del proyecto, realizará las siguientes tareas:

- Captación e incremento de las ofertas de empleo intermediadas través de la Agencia de Colocación US.
- Captación e incremento del número de ofertas de prácticas curriculares para titulaciones de difícil inserción.
- Captación de ofertas de prácticas curriculares/extracurriculares en el caso de existir necesidades en el SPEE.
- Concertación de visitas e información-asesoramiento a las empresas sobre la US y los servicios que oferta en materia de prácticas-empleo: Titulaciones, perfiles profesionales, servicios de intermediación laboral y empleo, programa de prácticas, Portal Virtual de Empleo, etc.
- Mejora de la base de datos de empresas y seguimiento de las que cuentan con un convenio ya establecido manteniendo un contacto periódico.
- Fidelización de las empresas que han sido usuarias de la Agencia de Colocación US.
- Prospección del mercado de trabajo.
- Diseño y definición de un plan de actuación y de las estrategias para alcanzar las metas de la organización.
- Desarrollar todas las acciones necesarias para aumentar el número de ofertas de empleo, dar a conocer el SPEE a las empresas y alcanzar los objetivos propuestos.

Código Seguro de verificación:GyW91EYgoHgExWJ1TLG0Jg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ISABEL BONACHERA LEDRO	FECHA	09/07/2014
ID. FIRMA	afirmaUS	PÁGINA	5/9



GyW91EYgoHgExWJ1TLG0Jg==



3.- Presentación de solicitudes

Quienes deseen participar en la presente convocatoria podrán presentar su solicitud, preferentemente a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla. Para acceder a dicha Sede el interesado deberá estar en posesión de certificado digital emitido por la FNMT (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre) o DNI Electrónico.

La solicitud podrá presentarse, asimismo, mediante instancia dirigida a la Directora de Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla, que estará disponible en la página web de Recursos Humanos y del Secretariado de prácticas en Empresas y Empleo e irá acompañada de un breve curriculum vitae y de la documentación que acredite reunir los requisitos específicos exigidos así como los méritos alegados. Esta instancia será presentada en el Registro General de la Universidad de Sevilla (C/ San Fernando, 4), en el Registro Auxiliar (Pabellón de Brasil, Paseo de las Delicias, s/n) o por cualquiera de los caces previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles y comenzará a contar a partir del día de la publicación de la presente convocatoria en la página web de Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla.

4.- Admisión de aspirantes

Terminado el plazo de la presentación de solicitudes, y en el plazo máximo de 5 días hábiles, la Dirección de Recursos Humanos publicará en la página web de la Universidad de Sevilla la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, así como las causas de exclusión. Contra esta Resolución podrán los interesados formular reclamaciones dentro del plazo máximo de 5 días hábiles desde su publicación.

Código Seguro de verificación:GyW91EYgoHgExWJ1TLG0Jg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ISABEL BONACHERA LEDRO	FECHA	09/07/2014	
ID. FIRMA	afirmaUS	GyW91EYgoHgExWJ1TLG0Jg==	PÁGINA	6/9



GyW91EYgoHgExWJ1TLG0Jg==



Una vez resueltas las reclamaciones se procederá a la publicación de la relación definitiva de admitidos y excluidos, así como fecha y lugar de la entrevista a los candidatos admitidos.

5.- Comisión de Valoración.

Con el fin de juzgar las pruebas y valorar los méritos de los candidatos, se nombrará una Comisión de Valoración, constituida por cuatro miembros, cuya composición se publicará junto con la relación definitiva de admitidos y excluidos. En la misma actuará como Secretario un funcionario de la Dirección de Recursos Humanos, pudiendo el comité de empresa proponer la participación de uno de sus miembros con voz pero sin voto.

Todos ellos quedarán sujetos al cumplimiento de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en cuanto a los motivos de abstención y recusación, debiéndolo notificar si efectivamente se dieran, al Rector de la Universidad de Sevilla. En el caso de producirse la abstención o ser aceptada recusación de alguno de los miembros, y en todo caso con anterioridad a la iniciación del procedimiento de valoración, se publicará Resolución de nombramiento de los nuevos miembros de la Comisión de Valoración.

6.- Procedimiento de selección

La Comisión de Valoración será responsable de valorar los méritos alegados por los aspirantes. Con carácter general valorará los siguientes méritos acreditados documental y relacionados con las tareas y actividades a realizar, de acuerdo con las siguientes puntuaciones:

- a). Titulaciones oficiales directamente relacionadas con las tareas a desarrollar y hasta un máximo de 3 puntos.
- Doctor: 3 puntos.
 - Máster Oficial con la previa titulación de Grado/Licenciatura: 1,8 puntos.
 - Máster con Diplomatura: 1,6 puntos.

Código Seguro de verificación:GyW91EYgoHgExWJ1TLG0Jg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ISABEL BONACHERA LEDRO	FECHA	09/07/2014	
ID. FIRMA	afirmaUS	GyW91EYgoHgExWJ1TLG0Jg==	PÁGINA	7/9



GyW91EYgoHgExWJ1TLG0Jg==



- Grado/Licenciatura: 1,4 puntos.
- Diplomado Universitario: 1,2 puntos.
- Técnico Superior de Formación Profesional: 1 punto.
- Otros: 0,8 puntos.

b). Formación directamente relacionada con las tareas a desarrollar a razón de 0,01 puntos por hora y hasta un máximo de 2 puntos.

c). Experiencia profesional relacionada con las tareas a desarrollar a razón de 0,6 puntos por año o fracción superior a 6 meses y hasta un máximo de 3 puntos.

d). Superación de pruebas selectivas de acceso a la Universidad de Sevilla por oposición o concurso-oposición para plazas relacionadas en sus tareas con el perfil del trabajo objeto de contratación: 2 puntos.

e). Entrevista personal: hasta un máximo de 2 puntos. En función del número de participantes, la Comisión de Valoración podrá acordar la necesidad de obtener una puntuación mínima en los apartados anteriores para ser convocado a la entrevista contemplada en este apartado.

7.- Resolución de la convocatoria

La Comisión de Valoración hará pública en la página web de Recursos Humanos la Resolución provisional con el nombre del candidato seleccionado y los suplentes, pudiendo los interesados reclamar contra la misma en el plazo de 3 días hábiles ante la propia comisión.

Una vez revisadas en su caso las reclamaciones presentadas, la comisión evacuará propuesta de Resolución Definitiva a la Directora de Recursos Humanos, quién previa declaración de conformidad y a efectos de formalización del contrato que corresponda procederá a su aprobación y dispondrá su publicación en la página web de Recursos Humanos.

Para el nombramiento definitivo, el candidato seleccionado habrá de adjuntar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en el apartado primero referidos éstos a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.

Código Seguro de verificación:GyW91EYgoHgExWJ1TLG0Jg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ISABEL BONACHERA LEDRO	FECHA	09/07/2014
ID. FIRMA	afirmaUS	PÁGINA	8/9



GyW91EYgoHgExWJ1TLG0Jg==



8.- Recursos contra la propuesta de contratación

Contra la propuesta de contratación, podrán los interesados interponer Recurso de Alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla en el plazo de un mes según dispone el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, modificada por la Ley 4/1999.

9.- Formalización del contrato

El contrato con el trabajador seleccionado será realizado por la Directora de Recursos Humanos a la vista de la propuesta de la Comisión de Valoración y previa fiscalización por el Servicio de Intervención.

Hasta tanto no se formalice el contrato, el candidato no tendrá derecho a percepción económica alguna, ni podrá desempeñar ninguna tarea relacionada con dicho contrato.

10.- Recursos contra la convocatoria

Contra la presente Resolución, podrán los interesados interponer Recurso de Alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla en el plazo de un mes según dispone el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, modificada por Ley 4/1999.

Sevilla, a 7 de Julio de 2014

María Isabel Bonachera Ledro
Directora de Recursos Humanos

Código Seguro de verificación:GyW91EYgoHgExWJ1TLG0Jg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ISABEL BONACHERA LEDRO	FECHA	09/07/2014
ID. FIRMA	afirmaUS GyW91EYgoHgExWJ1TLG0Jg==	PÁGINA	9/9



GyW91EYgoHgExWJ1TLG0Jg==